



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220200048600

1. Previo a decidir sobre la contestación aportada, se requiere al abogado **Anderson Camacho Solano** apoderado del demandado **Iván Darío Carranza Guzmán**, a fin de que aporte el poder respectivo, pues el mismo se echa de menos.

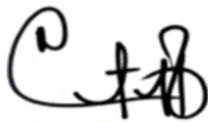
2. A fin de establecer si la contestación aportada por el demandado **Iván Darío Carranza Guzmán**, se encuentra dentro del término legal previsto para el efecto, se requiere a la parte demandante para que en un término no mayor a **cinco (05) días**, se sirva allegar a este despacho los comprobantes de notificación respectivos.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy **5 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario